



## OBSERVACIONES DE LA CNMV AL INFORME DE EVALUACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE PUBLICIDAD ACTIVA DEL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

### ANTECEDENTES

En 2021 el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (CTBG) remitió a esta institución el [«Informe de evaluación sobre el cumplimiento de las obligaciones de Publicidad Activa»](#) referido a la CNMV («Informe»), realizado el pasado el 2 de febrero de 2021 en el marco del [Plan de Evaluación](#) 2021 del citado organismo, con el fin de que se realicen las observaciones que se estimen oportunas.

Posteriormente, con fecha 24 de febrero de 2022 se ha recibido Informe de revisión del cumplimiento de las recomendaciones efectuadas por el CTBG en materia de Publicidad Activa por parte de la CNMV.

Analizado el contenido del Informe, se trasladan a continuación los comentarios y las observaciones de la CNMV con el ruego de que, en caso de que se considere oportuno atenderlas, se modifique como corresponda el contenido del Informe.

### OBSERVACIONES

#### 1) **Compromiso de la CNMV con la transparencia**

- La transparencia es uno de los pilares esenciales que sustentan la actividad de la CNMV. Por tanto, esta institución tiene un compromiso pleno con la transparencia y valora muy positivamente todas las recomendaciones efectuadas en su informe por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno y la labor de dicho Organismo.
- A la fecha de remisión del presente escrito, se puede acreditar que ya se han llevado a cabo todas las actuaciones precisas en la página web la CNMV<sup>1</sup> para atender a todas las recomendaciones del informe remitido tal como se detallará a continuación.
- Todas las acciones ejecutadas han tenido por objeto la publicación de toda la información en formatos reutilizables.
- Se ha prestado especial interés en el fomento de la accesibilidad de la información. En este sentido la información publicada es propia, evitando enlaces a fuentes centralizadas.

---

<sup>1</sup> [CNMV - Transparencia](#)

## 2) Implementación de todas las recomendaciones del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno

- 2.1 En cuanto a las recomendaciones relativas al apartado “Información Institucional, Organizativa y de Planificación”:
- En relación con la **calidad de la información**, se ha incluido en la página web de transparencia de la CNMV una referencia a la actualización de la información, quedando constancia de la fecha de última revisión o modificación de los contenidos de dicha página.
- 2.2 En cuanto a las recomendaciones relativas al apartado “Información Económica, Presupuestaria y Estadística”:
- i. Con relación a la contratación:
    - **Ordinaria:** Se ha [incluido un fichero](#) que será actualizado periódicamente en el que se aporta toda la información relativa al objeto de las licitaciones, duración, el importe de licitación y de adjudicación, el procedimiento utilizado para su celebración, los instrumentos a través de los que, en su caso, se ha publicitado, el número de licitadores participantes en el procedimiento y la identidad del adjudicatario, así como las modificaciones del contrato.
    - **Contratos menores:** Se ha [incluido un fichero](#) que será actualizado periódicamente en el que se aporta la información relativa al número de expediente, tipo de contrato, fecha de adjudicación, nombre del adjudicatario, objeto, importe adjudicado (IVA Incluido), plazo y número de ofertas.
    - Se ha [incluido un apartado](#) con información estadística con relación a la contratación.
  - ii. Se ha creado un [nuevo apartado](#) con información actualizada de los convenios de colaboración en vigor en la CNMV.
  - iii. Se ha modificado el contenido del apartado de [subvenciones públicas concedidas por la CNMV](#) con información específica y actualizada, sin enlaces a bases de datos externas.
    - iv. Se ha creado un [nuevo apartado](#) en el que se ofrece información sobre los encargos a medios propios formalizados por la CNMV.
  - v. En el ámbito de información relativa a altos cargos:
    - Se ha creado un [nuevo apartado](#) en el que se ofrece información actualizada de retribuciones percibidas por altos cargos y máximos responsables de la CNMV.
    - Se ha creado un [nuevo apartado](#) en el que se informa de las indemnizaciones percibidas con ocasión del abandono del cargo.
  - vi. Se ha procedido a actualizar el [apartado relativo a autorizaciones de compatibilidad](#) con contenido específico, extraído de la información obrante en el Portal de Transparencia, pero sin hipervínculos a bases de datos externa.
  - vii. En relación con el apartado del “Grado de cumplimiento de los servicios públicos: Indicadores de actividad” que anteriormente posicionaba en las páginas de las cuentas anuales que contienen esta información, se ha subsanado, de tal forma que actualmente se incorpora en este apartado la información específica sin enlaces ni hipervínculos a otras páginas.

Además de las acciones correctivas anteriormente enunciadas, interesa destacar finalmente que la CNMV continúa realizando una importante apuesta hacia la cultura organizacional de transparencia para lo que se continúa publicando información de transparencia voluntaria ya calificada por ese Consejo de Transparencia y Buen Gobierno como buenas prácticas.

En Madrid, a 22 de marzo de 2022

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo: Natalia Vitores Mingo

Firmado electrónicamente  
Datos de la firma en el documento electrónico